



D<sup>a</sup>. Isabel Jurado Castro, Sra. Alcaldesa Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente

## DECRETO

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 46 de la misma norma de régimen local, HE RESUELTO:

Primero.- Convocar sesión extraordinaria y urgente de Pleno que se celebrará en el Salón de Celebraciones de la Casa Consistorial el día 12 de diciembre de 2018, a las 12.30 horas para tratar los asuntos relacionados en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA PARA APOYAR LA INICIATIVA CIUDADANA QUE PROMUEVE LA CONDCESIÓN AL AUTOR GADITANO DE CARNAVAL, D. ANTONIO MARTÍN GARCÍA, DE LA MEDALLA DE ANDALUCÍA, A INSTANCIA DE LA ASOCIACIÓN "PASIÓN POR CÓRDOBA) (CU)

Segundo.- Notificar la presente convocatoria a los miembros integrantes del Ilmo. Ayuntamiento Pleno.

Así lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta a la fecha del documento firmado electrónicamente,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,  
LA SECRETARIA GENERAL  
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

